

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Anuncio de la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior sobre notificación de inicio de procedimiento de revocación de la declaración de utilidad pública de asociaciones.

Por el presente anuncio se notifica a la asociación que a continuación se relaciona, la cual no ha podido ser notificada en su último domicilio conocido, que la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior ha acordado la iniciación del procedimiento de revocación de la condición de utilidad pública de la citada asociación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, de 24 de noviembre (BOE de 26 de marzo de 2002), por no haber cumplido con la obligación de rendición de cuentas del ejercicio 2003:

Asociación Libros para el Mundo, expediente ref. UP/10587/Cuentas 2003, fecha inicio procedimiento de revocación: 30 de noviembre de 2004.

En cumplimiento, asimismo, de lo dispuesto en el Reglamento sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública (Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre), se concede a las citadas asociaciones un plazo de 15 días para que puedan aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen pertinentes o proponer la práctica de las pruebas que se consideren necesarias.

Madrid, 28 de diciembre de 2004.—La Secretaria General Técnica, María Victoria San José Villacé.—966.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Gijón por la que se convoca anuncio relativo al concurso público para la selección de una oferta para la tramitación y posterior otorgamiento de una concesión demanial para proyecto, construcción y explotación de un centro de talasoterapia en el puerto deportivo de Gijón.

Objeto: Selección de una oferta para la tramitación y posterior otorgamiento de una concesión demanial para proyecto, construcción y explotación de un centro de talasoterapia en el puerto deportivo de Gijón.

Pliego de Bases, de condiciones particulares y de condiciones generales: Podrá ser libremente examinada y retirada en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Gijón en la calle Claudio Alvargonzález, 32 de Gijón, y así como en su página WEB (www.puertogijon.es) y en la del Ilustre Ayuntamiento de Gijón (www.igijon.es).

Plazo: Treinta (30) años, que podrá ser prorrogado hasta cinco (5) años más, hasta un total de treinta y cinco (35) años.

Superficies: Total de la parcela: 7.000 m²; ocupada por la construcción: 4.000 m²; Edificabilidad total: 8.000 m², distribuidos en sótano y dos plantas (no computándose los espacios bajo rasante) excepcionalmente se admitirá una 3.ª planta con una edificabilidad máxima del 5%.

Tasas (año 2005):

Por ocupación de dominio público:

1. Durante el relleno: 20.964,88 €/año.
2. Una vez rellenado: 41.929,76 €/año.

Por aprovechamiento especial, límites:

Superior: 5% del volumen de negocio anual.
Inferior: 20% de la tasa de ocupación privativa.

Por servicios Generales: Para el año 2005 el 20% de las dos tasas anteriores para años sucesivos la que corresponda de acuerdo con el artículo 29.5 de la Ley 48/2003 y su Disposición Transitoria Sexta.

Criterios de adjudicación y ponderación de los mismos.

1. Proyecto del Centro de Talasoterapia, 37%.
2. Propuesta de Modelo de Explotación, 31%.
3. Las circunstancias particulares relativas a cada licitador, 26%.
4. El período de duración de la concesión, 3%.
5. La cuantía de las tasas a abonar, 3%.

Forma y lugar de presentación de ofertas: Las ofertas se presentarán en mano en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Gijón, en el domicilio antes indicado mediante entrega en el Registro General.

El plazo de presentación de ofertas será de treinta (30) días naturales contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio del concurso en el Boletín Oficial del Estado (B.O.E.). En el caso de que el día de finalización del plazo de presentación de ofertas fuera un sábado, se trasladará al día hábil siguiente.

Apertura de ofertas: El día siguiente al de presentación de ofertas indicado en el punto anterior. En el caso de que fuese sábado, se trasladará al día hábil siguiente.

Garantía provisional: 2% del presupuesto de las obras e instalaciones adscritas a la concesión, cuya realización se proponga. No podrá ser inferior a 3.000 euros.

Importe de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario.

Gijón, 5 de enero de 2005.—Presidente, Fernando Méndez Rexach.—779.

Resolución del Director de la Autoridad Portuaria de Pasajes, de fecha 29 de diciembre de 2004, por la que se revoca la resolución de fecha 15 de septiembre de 2000, por la que se delegó la competencia en materia de incoación y tramitación de expedientes sancionadores en el Jefe de Operaciones Terrestres, y se delega dicha competencia en el Jefe de Área de Planificación y Explotación.

Esta Dirección del Puerto de Pasajes, de conformidad con lo establecido en el artículo 43.2 b) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, es competente para la incoación y tramitación de los expedientes sancionadores que se tramitan en el Puerto de Pasajes.

En el Boletín Oficial del Estado número 239, de fecha 5 de octubre de 2000, y en el Boletín Oficial de Gipuzkoa número 185, de fecha 28 de septiembre de 2000, se publicó la resolución de fecha 15 de septiembre de 2000, por la que se delegó en el Jefe de Operaciones Terrestres de la Autoridad Portuaria de Pasajes la competencia para la incoación y tramitación de los expedientes sancionadores que se tramiten, en relación con el estacionamiento y circulación de vehículos, en el Puerto de Pasajes.

En virtud de lo expuesto y en aplicación de lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sobre delegación de competencias, se adopta la presente Resolución:

Se revoca la resolución adoptada con fecha 15 de septiembre de 2000, por la que se delegó en el Jefe de

Operaciones Terrestres de la Autoridad Portuaria de Pasajes la competencia para la incoación y tramitación de los expedientes sancionadores que se tramiten, en relación con el estacionamiento y circulación de vehículos, en el Puerto de Pasajes, delegando dicha competencia en el Jefe de Área de Planificación y Explotación.

La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de Guipúzcoa.

Pasaia, 29 de diciembre de 2004.—El Director, Fdo.: Rafael L. Segura.—1.700.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal, la modificación provisional de la línea eléctrica aérea a 220 kV, simple circuito, duplex, «Puentelarrá-Ali», entre los apoyos 295 y 298, en el término municipal de Iruña de Oca (Álava).

Visto el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Álava, a instancia de Iberdrola distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Bilbao, Alameda de Urquijo, número 4, solicitando la autorización administrativa de la modificación provisional de la instalación que se cita:

Resultando que la petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal, ha sido sometida a información pública a los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, no presentándose alegaciones ni oposición alguna durante el plazo reglamentario;

Resultando que el anuncio de la información pública ha sido expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Iruña de Oca (Álava), no constando que se hayan presentado alegaciones;

Resultando que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 127 y 131 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se han solicitado informes y condicionados técnicos a las distintas administraciones, organismos y empresas de servicio público o servicios de interés general con bienes o derechos a su cargo que pudieran verse afectados por la modificación de la línea, no presentándose oposición alguna y siendo aceptados por la empresa peticionaria los condicionados impuestos;

Resultando que esta modificación provisional del trazado viene con motivo de la construcción del Polígono Industrial de Subillabide, para lo cual es preciso desviar la línea y una vez ejecutadas las explanaciones y viales, la línea volverá a discurrir prácticamente por la traza actual;

Visto el informe favorable emitido por el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Álava;

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica,

Sociedad Anónima Unipersonal, la modificación provisional de la línea eléctrica aérea a 220 kV, simple circuito, dúplex, «Puentelarrá-Ali», entre los apoyos 295 y 298, en el término municipal de Iruña de oca, en la provincia de Alava, cuyas características principales son:

Origen: Apoyo número 295 nuevo, a instalar próximo al apoyo número 295 existente en dirección al apoyo número 296 en la traza actual.

Final: Apoyo número 298 de la línea existente.

Se instalarán de forma provisional los apoyos números 295-bis, 296 y 297 fuera de la traza de la línea.

Se desmontará la línea existente entre los apoyos números 295 nuevo y 298 existente.

El nuevo apoyo número 295-bis, el 296 que se instalará sobre la misma traza, junto con el nuevo apoyo número 295 y el 298 existente, definirán el trazado definitivo de la línea.

Características técnicas:

Conductores: De aluminio-acero, tipo CONDOR, de 454,5 milímetros cuadrados de sección total.

Cables de tierra: Dos, uno de acero tipo AC-50 de 48,5 milímetros cuadrados, y otro OPGW15-24 de 104 milímetros cuadrados de sección.

Número de circuitos: Uno, dúplex.

Apoyos: Metálicos en estructura de celosía.

Cimentaciones: De hormigón, independientes para cada pata del apoyo.

Aislamiento: Cadenas de aisladores de vidrio U160 BS.

Puestas a tierra: Todos los apoyos irán puestos a tierra de forma que la resistencia de difusión máxima no supere los valores que se establecen en el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

La finalidad de la modificación provisional de la línea es consecuencia de la construcción del Polígono Industrial de Subillabide en el término municipal de Iruña de Oca (Álava).

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Secretario General de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 14 de diciembre de 2004.—El Director General, Jorge Sanz Oliva.—1.335.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte en el que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del «Proyecto de recuperación de márgenes del río Nora en Pola de Siero. Tramo: Recuna-Lieres. Término Municipal de Siero (Asturias)».

Por acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de octubre de 2004 y una vez cumplimentado el trámite de información pública de la lista provisional de bienes y derechos afectados, han sido declaradas de urgencia a efectos expropiatorios, las obras reseñadas en el epígrafe, siéndoles por tanto de aplicación la normativa que establece el Artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuel-

to convocar a los titulares afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación. Dicho levantamiento tendrá lugar el Ayuntamiento de Siero, el próximo día 10 de febrero de 9,30 a 14 y de 16,30 a 18,30 horas.

La relación de bienes y derechos afectados, ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en el diario La Nueva España de Oviedo, de fechas 28, 25 y 18 de septiembre de 2002 respectivamente, y podrá ser examinada por los interesados en el Ayuntamiento de Siero y en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en La Fresneda (Siero).

Al citado acto concurrirán los afectados, personalmente o bien sus apoderados, provistos de su Documento Nacional de Identidad y aportando la documentación acreditativa de la propiedad, pudiéndose acompañar de sus peritos y de un Notario a su cargo.

Oviedo, 13 de enero de 2005.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—1.078.

COMUNIDAD VALENCIANA

Corrección de errores a la Resolución de 21 de diciembre de 2004, del Conseller de Infraestructuras y Transporte, relativa a la licitación mediante concurso de procedimiento abierto del expediente 2004/13/0216 Infraestructura, arquitectura y equipamiento estaciones de la línea 5 del metro de Valencia. Tramo: Manises-Aeropuerto (Valencia). (BOE del 29-12-2004 y D.O.G.V. de 7-01-2005.)

Advertido error en la citada resolución, se realiza la siguiente rectificación:

Donde dice:

«9. Apertura de las ofertas:

Entidad: Conselleria de Infraestructuras y Transporte.

Domicilio: Avda. Blasco Ibáñez, 50.

Localidad: Valencia.

Fecha: 20-06-2005.

Hora: 12 horas (horario peninsular).»

Debe decir:

«9. Apertura de las ofertas:

Entidad: Conselleria de Infraestructuras y Transporte.

Domicilio: Avda. Blasco Ibáñez, 50.

Localidad: Valencia.

Fecha: fecha máxima el 20-06-2005. No obstante podrá anticiparse la apertura de las ofertas a la citada fecha, fijándose la misma en el tablón de anuncios de esta Consellería y en la página web (www.cop.gva.es). Hora: 12 horas (horario peninsular).»

Valencia, 13 de enero de 2005.—El Conseller de Infraestructuras y Transporte, José Ramón García Antón.—1.630.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel de la Universidad de Zaragoza sobre extravió de Título.

Según lo establecido en la Orden 8 de julio de 1988, se hace público el extravió del Título de Diplomado en

Profesorado de Educación General Básica (Especialidad: Ciencias Humanas) expedido el 31 de marzo de 1983 a favor de doña Ascensión Sánchez Larred. Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamaciones, se procederá a su reexpedición.

Teruel, 21 de diciembre de 2004.—El Secretario, Francisco Javier Pérez Sanz.—935.

Anuncio de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravió de título.

Habiendo extraviado el título de Licenciado en CC. de la Información, Sección de Imagen Visual y Auditiva de doña Natalia Gaviria Sabbah, registrado: 1995/147823, del Registro Nacional Sección de Títulos y expedido el 16 de noviembre de 1994, se anuncia al público para si alguien se cree con derecho a reclamar, lo verifiquen dentro del plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 4 de octubre de 2004.—El Secretario, Eusebio Moreno Mangada.—989.

Resolución de la Universidad de Burgos sobre extravió de título.

Se hace público, por término de 30 días, para oír reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, el extravió del título de Diplomada en Relaciones Laborales de D.ª Matilde Rodríguez García, expedido en fecha 2 de octubre de 2000.

Burgos, 9 de diciembre de 2004.—El Jefe de la Sección de Gestión de Alumnos, José Ángel Contreras Hernando.—977.

Resolución de la Universidad de Burgos sobre extravió de título.

Se hace público, por término de 30 días, para oír reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, el extravió del título de Licenciado en Derecho de D. José Ramón Cerezales López, expedido en fecha 25 de septiembre de 1995.

Burgos, 9 de diciembre de 2004.—El Jefe de la Sección de Gestión de Alumnos, José Ángel Contreras Hernando.—978.

Resolución de la Universidad de Valencia por extravió del título de Licenciada.

Se anuncia el extravió del título de Licenciada en Filología, Sección Hispánica, de Susana E. Meliá Benítez, Número de Registro de Títulos: 1992061510, para que en el plazo de un mes dirijan instancia para dar cuenta de ello al Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Filología y transcurrido el mismo, se ordenará el despacho de un nuevo título.

Valencia, 9 de diciembre de 2004.—Josep Lluís Canet Vallés, Decano de la Facultad de Filología.—1.005.